

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Priego de Córdoba**

Núm. 558/2016

La Presidenta del Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba, hace saber:

La Junta de Gobierno Local, en su sesión de fecha 29/01/2016, adopta acuerdo de declaración del estado legal de ruina del edificio situado en la calle Batán, 25, de Zagrilla Baja, con la obligación por parte de su propietario, don Fernando Marín Redondo, de proceder a su completa demolición, debiendo adoptar con carácter previo las medidas preventivas necesarias para evitar daños, como son el vallado de seguridad y la prohibición de acceso

al interior del inmueble.

Al comprobarse que el interesado falleció y desconocerse quiénes son sus herederos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, LRJAP y PAC, se procede a la publicación del presente para el cumplimiento del trámite de notificación.

Se significa al interesado que podrá conocer el contenido íntegro del citado acto en el Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba, en calle Palenque s/n, concediéndosele trámite de audiencia por un plazo de diez días hábiles para poder presentar las alegaciones que estime pertinentes en defensa de sus derechos.

Priego de Córdoba, 15 de febrero de 2016. Firmado electrónicamente por la Presidenta del Área de Urbanismo, Cristina Casanueva Jiménez.